



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CERTIFICADO ACUERDO J/D N°33/2020

Certifico que la H. Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su cuarta sesión ordinaria para el período 2020, realizada con fecha 22 de diciembre del mismo año, por la mayoría de sus Directores y Directoras asistentes y a propuesta del señor Rector, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8º letra f) de los Estatutos de la Universidad del Bío-Bío, acuerda lo siguiente:

Aprobar para el año calendario 2021, un endeudamiento hasta por la suma de \$ 10.000.000.000 (diez mil millones de pesos). Este endeudamiento podrá ser contraído total o parcialmente con una o más instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, en uno o más instrumentos jurídicos simultáneos o sucesivos, mediante la contratación de una o más de las modalidades crediticias que a continuación se indican y, que en su conjunto no excederán de la citada suma de \$ 10.000.000.000 (diez mil millones de pesos), pudiendo ser: apertura o renovación de líneas de crédito, de líneas de sobregiro, contratación de préstamos o mutuos, con o sin interés, préstamos con letras o avances contra aceptación, o contra valores, descuentos, créditos o avances en cuenta corriente, créditos simples o documentarios, créditos en cuentas especiales o cualquiera otra forma que la Universidad estimare pertinente. Se incluyen dentro de esta aprobación, el potencial endeudamiento y/o renovaciones de operaciones de factoraje suscritas con Itaú Corpbanca mediante la suscripción de uno o más pagarés, siempre que en su conjunto no superen el monto de \$7.000.000.000 (siete mil millones de pesos), suscritos directamente o por la institución bancaria mencionada, en virtud de un mandato de suscripción y llenado de Pagaré otorgado por la Universidad para tal efecto, con el objeto de hacer efectiva la eventual responsabilidad que le pudiere corresponder como cedente en operaciones de factoring celebradas bajo la modalidad de "cesión de créditos con responsabilidad".

La H. Junta Directiva autoriza expresamente que las cuotas de uno o más créditos que se amorticen durante el respectivo año presupuestario liberen un monto equivalente en los límites del endeudamiento general autorizado por el presente acto, quedando dicho límite de endeudamiento referido exclusivamente a la deuda vigente.

Para la ejecución de lo señalado , se autoriza al señor Rector o a su subrogante legal, para que, actuando en nombre y representación de la Universidad del Bío-Bío, realice los actos específicos que exija la materialización de los acuerdos contenidos en el numeral precedente, tales como, suscripción de contratos, solicitudes de crédito, pagarés, letras, prórrogas de las mismas, estados de situación y sus actualizaciones, otorgamiento de garantías, a excepción de la hipotecaria, y demás que correspondan, pudiendo al efecto otorgar las escrituras públicas o privadas que fuere menester y acordar todos los elementos de los mismos, sean de su esencia, naturaleza o meramente accidentales, así como las escrituras que aclaren, rectifiquen o complementen dichos actos, y las solicitudes que, en cada caso correspondiere, debiendo dar cuenta de sus gestiones a esta Honorable Junta Directiva.

Se faculta al Sr. Presidente y a la Secretaria de la H. Junta Directiva para reducir a escritura pública este acuerdo, obrando conjunta o separadamente.

Se deja constancia que, a la presente sesión ordinaria, asistieron los Directores(as) Sr. Bernardino Sanhueza Figueroa, Srta. Gloria Gómez Vera, Sr. Gilberto Gutiérrez Retamal, Sra. Maureen Trebilcock Kelly, Sr. Juan Bobenrieth Hochfarber, Sra. Olga Pizarro Stiepovich, Sr. Andrés Carter Pereira y Sr. Jorge Serón Ferré.

La H. Junta Directiva resuelve hacer efectivo el presente acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.


SECRETARIA
H. JUNTA
DIRECTIVA
UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO CHILE
CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS
SECRETARIA
H. JUNTA DIRECTIVA
MINISTRA DE FE

Concepción, 22 de diciembre de 2020.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl